

Premio RADI a la Investigación 2024

Octava edición

Publicación: **14 de marzo de 2025**

El Programa Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) convoca al Premio RADI a la Investigación 2025 con el propósito de incentivar la investigación de la historia de las relaciones internacionales en Iberoamérica a través de la consulta de los documentos que custodian los acervos diplomáticos de la región, contribuyendo al reconocimiento de quienes se dedican al estudio de esta materia y al mismo tiempo estimulando la investigación en el espacio iberoamericano.

BASES

1. Podrán participar todas las investigaciones cuyo tema verse sobre la historia de las relaciones diplomáticas internacionales en y de Iberoamérica.
2. Podrán participar las investigaciones inéditas realizadas de forma individual o colectiva. **Dichas investigaciones inéditas no podrán estar inscritas en otra convocatoria hasta que RADI anuncie el premio ganador.**
3. El plazo de recepción de los trabajos será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el **lunes 30 de junio de 2025**. No se aceptará ningún trabajo después de vencido el plazo de entrega.
4. El Premio RADI a la Investigación 2025 consistirá en un incentivo monetario de US\$ 2.500,00 (dos mil quinientos dólares americanos 00/100) y diploma a la mejor investigación sobre historia de las relaciones diplomáticas internacionales en Iberoamérica. Podrán otorgarse otras menciones honoríficas sin compensación monetaria.

El trabajo premiado se publicará en la página web de RADI en versión electrónica. La edición en papel y su tirada se determinará por el Consejo Intergubernamental de RADI. El o la autor/a cederá al Programa RADI los derechos de la primera edición. Cabe mencionar que dicha publicación será de carácter público, sin fines de lucro, tanto para la Red como para el o la autor/a. El autor del trabajo premiado podrá realizar la segunda y, en su caso, sucesivas ediciones con el sello editorial de su elección.

El o la acreedor/a del dicho premio cubrirá y se encargará de las obligaciones fiscales correspondientes en su país. El Consejo Intergubernamental queda exonerado de cualquier pago derivado de esta obligación.

5. Las investigaciones deben tener una extensión mínima de 100 páginas, entre 30.000 y 60.000 palabras, escritos a doble espacio, margen normal (2.5 cm superior e inferior y 3 cm izquierdo y derecho), tipo de letra Arial tamaño 12, sin incluir la bibliografía, ser inéditas y no tener compromiso previo para su publicación.
6. Las investigaciones deberán estar elaboradas con rigor académico y poseer, entre otras, los siguientes criterios de selección:
 - a) Originalidad en el tema o en el enfoque del mismo;
 - b) Fomento del estudio de las relaciones internacionales en Iberoamérica;
 - c) Investigación utilizando los fondos documentales de uno o más archivos diplomáticos iberoamericanos;
 - d) Calidad de la investigación y rigor metodológico.
 - e) Derechos humanos y/o perspectiva de género.
7. Los candidatos deberán enviar por correo electrónico a la dirección unidad.tecnica@archivosiberoamericanos.org lo siguiente:
 - a) Trabajos de investigación, en formato PDF;
 - b) Una síntesis del contenido de la investigación de no más de 200 palabras;

- c) Formulario de inscripción de la candidatura disponible en la página electrónica www.archivosiberoamericanos.org debidamente cumplimentado y firmado;
 - d) Copia del documento de identificación oficial.
 - e) Carta del archivo diplomático, validando la investigación realizada en sus fondos documentales, dirigida a la Presidencia de la RADI.
8. Las investigaciones podrán presentarse en español o portugués.
9. La candidatura conlleva la aceptación sin reservas ni condiciones por parte del interesado de los términos y reglamento de este Premio, así como la autorización expresa para verificar la autenticidad de las respectivas declaraciones.
10. Un Comité de Académicos evaluará los trabajos y presentará una lista de prelación a la Presidencia de la RADI, que adjudicará la investigación ganadora. Este mismo Comité propondrá, si así lo estimase, menciones honoríficas.
11. El fallo del jurado será inapelable. Los criterios y los fundamentos de la atribución del Premio, son de la exclusiva responsabilidad de los promotores de la iniciativa. El Premio podrá declararse desierto.
12. El resultado del concurso será dado a conocer a los participantes el **lunes 29 de septiembre de 2025** en la página de la RADI (www.archivosiberoamericanos.org).
13. El derecho al Premio se extingue automática y definitivamente, sin necesidad de cualquier formalidad específica, si se verificasen alguna de las siguientes situaciones:
- a) Si se concluye que existe alguna irregularidad en la candidatura del premiado;
 - b) Si el Premio no se reclamase en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su adjudicación;
 - c) Si se comprueba que dicha investigación resulta ser un plagio.

14. Si el ganador del premio no se atuviese a las bases de la convocatoria o incurriese en alguno de los supuestos del numeral 13 devolverá a RADI el incentivo monetario si se le hubiese entregado, así como el diploma o cualquier tipo de acreditación del premio que se le hubiese otorgado.

15. La divulgación de la adjudicación del Premio y/o de las menciones honoríficas, será realizada a través de todos los medios disponibles. Los adjudicados permitirán expresamente que su imagen y datos sean divulgados, con el contenido y en los términos que entiendan los Promotores de la iniciativa.

16. Los casos no previstos en esta convocatoria serán sometidos a evaluación del Consejo Intergubernamental del Programa RADI. Se podrá solicitar información sobre el premio y el proceso de candidatura a través de la siguiente dirección de correo electrónico:
unidad.tecnica@archivosiberoamericanos.org

Informes:

Unidad Técnica

Programa Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos

Correo electrónico: unidad.tecnica@archivosiberoamericanos.org